



LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

(ACTO PRESENTACIÓN INICIO ASESORAMIENTO)

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, CONVOCADOS POR ORDEN EYH/735/2015, DE 31 DE AGOSTO (2ª FASE)

CENTRO GESTOR: CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CIUDAD DE ZAMORA” DE ZAMORA

Cualificación profesional: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Décimocuarto.3 de la Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto, por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de las familias profesionales Agraria, Seguridad y Medio Ambiente, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, el asesoramiento tiene carácter obligatorio para el candidato, debiendo acudir a las citas que determine el asesor correspondiente. La no comparecencia al acto de presentación inicial significa la exclusión del proceso salvo causa justificada documentalmente.

A través de la Resolución de 31 de enero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se convocaron y publicaron la información sobre la fecha y lugar de las reuniones grupales que inician la fase de asesoramiento, en los procedimientos convocados en la Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto. Dichas reuniones se celebraron el día 7 de febrero de 2017.

Las personas que no comparecieron al acto de presentación inicial dispusieron de 3 días naturales para presentar ante el asesor correspondiente causa justificada documentalmente de no asistencia. Transcurrido el plazo y analizada la documentación presentada, las personas que resultan excluida definitivamente, por esta causa, en el CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CIUDAD DE ZAMORA” DE ZAMORA son las siguientes:

APPELLIDO	APPELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN
-	-	-	EXCLUIDO/A

Si alguna de las personas no estuviera de acuerdo con su exclusión, podrá presentar reclamación por escrito al Director General de Formación Profesional y Régimen Especial en el plazo de tres días naturales contados a partir de la publicación de este listado.

En Zamora a 17 de febrero de 2017



El Coordinador Provincial

Fdo. César Amador Isidro García